

**Aprueban el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda del Gobierno Nacional
correspondiente al Año Fiscal 2011**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 117-2011-EF/75

Lima, 14 de febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14º de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y sus modificatorias, señala como parte de las atribuciones de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, la formulación del Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda del Gobierno Nacional;

Que, conforme a la acotada Ley General, el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda es el documento oficial en el cual se describen los lineamientos generales de la estrategia a implementar en materia de gestión de deuda pública, especificando sus objetivos, políticas y metas cuantitativas, desde una perspectiva de mediano y largo plazo compatibles con las metas fiscales consideradas en el Marco Macroeconómico Multianual del ejercicio presupuestal correspondiente;

Que, el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda, además de constituir una guía para la priorización de acciones en la administración de los pasivos públicos, pretende contribuir a incrementar la transparencia de la información y a generar una mayor confianza en los inversionistas, al proporcionarle los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones; razón por la cual resulta conveniente la aprobación de dicho documento mediante una resolución ministerial;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria, y la Ley Nº 28563 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda del Gobierno Nacional correspondiente al Año Fiscal 2011, el mismo que será publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en el cual se describen los lineamientos generales de la estrategia a implementar en materia de gestión de deuda pública, especificando sus objetivos, políticas y metas cuantitativas, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, compatibles con las metas fiscales consideradas en el Marco Macroeconómico Multianual.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas